

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2014
DECRETO ALC. N° 2177/2014 lvm.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Listado de Precios de Municipalidades 2013-2014; Memorando N° 198/2014, de fecha 29 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la adquisición de 1500 (mil quinientos) sellos rojos (cuatro letras y dos números); Memorando N° 322/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014, del Tesorero Municipal dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación a través del cual solicita V°B° para la adquisición solicitada por el Director del Departamento de Tránsito y Transporte Público, Memorando N° 326/2014 de Fecha 03 de Octubre de 2014 del Tesorero Municipal dirigido al Director Jurídico que solicita la contratación vía trato directo con la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, por el hecho de ser el Gobierno de Chile proveedor único de los bienes a adquirir y Certificado de Obligación Presupuestaría:

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra d), y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, la contratación directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT 60.806.000-6, con domicilio en Portales N° 3586, Estación Central, Santiago, para la adquisición de 1500 (mil quinientos) sellos rojos (cuatro letras y dos números). La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único a nivel nacional.
- 2.- Contrátese por trato directo a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, la adquisición de 1500 (mil quinientos) sellos rojos (cuatro letras y dos números). El precio asciende a la suma única y total de \$1.071.000.- (un millón setenta y un mil pesos) impuestos incluidos.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2177/2014)

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215-22-07-002, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizo a don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a H. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



Luis Patricio Ríos Muñoz
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



R. d.
RRD/ACA/lvm
Distribución:
DAF
Dir. Tránsito
Dir. Control
Encargado Portal